

pandemia, Adrien Peneranda (Toulouse) sobre las cuestiones económicas e institucionales. Para terminar, Jerzy Ochman (Cracovia) aborda la situación polaca. Quedan dos trabajos más, de Michele Sanfilippo (Florencia) y Patricia Macchia (Turín), el primero de difícil comprensión y el segundo anclado en la defensa de la autodeterminación personal en el peor de los sentidos, que chocan con la orientación general del volumen.

Vicente BERROCAL

Miguel Ayuso y Camilo Noguera (eds.), *Maestros del derecho natural hispánico en la segunda mitad del siglo XX*, Santafé de Bogotá, Tirant Lo Blanch, 2024, 390 pp.

Tirant Lo Blanch es una editorial de corte universitario y bien posicionada en el campo de la indexación de las revistas científicas. Esto último para quien dé importancia a lo que parece más bien un negocio o un juego de poder. Iniciada en Valencia, se ha convertido en internacional, y edita también en la Ciudad de Méjico, Santafé de Bogotá y Santiago de Chile.

El Consejo de Estudios Hispánicos Felipe II y el Instituto de Ciencias Morales y Artes Liberales de la Universidad Sergio Arboleda iniciaron hace pocos años una colección con un volumen, dirigido por los profesores Miguel Ayuso y Camilo Noguera, sobre el conservadurismo en el mundo hispánico. Al que sigue ahora otro sobre los maestros del derecho natural hispánico en la segunda mitad del siglo XX.

Explican los editores en una presentación muy incisiva que el verdadero derecho natural no debe confundirse con el llamado iusnaturalismo racionalista, antecedente lógico paradójicamente del positivismo y sus metamorfosis, del legalismo al logicismo y del historicismo al sociologismo. En el mundo hispánico la tradición del derecho natural clásico ha sido particularmente rica y sostenida hasta nuestros días. De manera que, en la segunda mitad del siglo XX, al que se contrae cronológicamente el volumen que reseñamos, «puede encontrarse un elenco importante de sus cultores, de Méjico a Chile, sin olvidarnos de España, que en estas páginas son tratados monográficamente siguiendo un patrón común».

Los autores escogidos, por más que hubieran podido añadirse otros, aun con sus diferencias y matices, pueden ser incluidos sin

duda en esa tradición y son suficientes y relevantes al tiempo. Las razones de su elección se desgranán a continuación.

Comienzan señalando el peso de la metafísica en el seno de disciplinas eminentemente prácticas (o, desde otro ángulo, éticas) como el derecho y la política: «Así, en el padre Osvaldo Lira, por ejemplo, se advierte de inmediato. Es un metafísico (y aun un teólogo) que desciende a las ciencias prácticas, si bien su singular agudeza en la penetración de la experiencia le reviste de inmediato de una enorme competencia en las cuestiones que aquí nos interesan. También en Guido Soaje se observa un singular dominio de la filosofía teórica y, a la par, de la filosofía moderna, que opone a la clásica con una perspectiva en la que los aspectos metodológicos gozan de particular relieve. En el otro extremo está el jurista práctico, que en la labor del jurisprudente hace brillar –según reza la famosa frase recogida en el Digesto– una *vera philosophia non simulata*. Es el caso de Juan Vallet de Goytisolo, quien desde la práctica del derecho –en un movimiento inverso al del padre Lira por ejemplo– se eleva a la filosofía teórica, aun modestamente, para iluminar el campo de lo jurídico-político. En ocasiones es el papel de la historia el que se hace sentir en algunos de nuestros autores. Como, especialmente, en Vicente Ugarte del Pino, o de un modo ejemplar en Francisco Elías de Tejada. Su caso es el de un verdadero monstruo de erudición en el que –diríamos– la filología es funcional a la filosofía. Hay también casos, como el de José Pedro Galvão de Sousa, en que los saberes se presentan muy equilibrada y humildemente, a tono con su personalidad, de gran finura. Incluso Rigoberto López Valdivia, quizá el menos «ortodoxo» en su conjunto, por causa de algún eclecticismo u otro, se vale de elementos históricos y sociológicos que incorpora a su condición de abogado y publicista. Aunque probablemente sea Vallet el que demuestra un manejo más abrumador de toda suerte de materiales al servicio del *ars iuris*».

Otro aspecto digno de mención es la gravitación de la política, no de la política concreta, sino de la filosofía política, arquitectónica en las ciencias prácticas: «En buena parte de los autores seleccionados se da una clara adscripción al pensamiento tradicional e incluso al tradicionalismo. Es el caso señaladamente de Elías de Tejada, Galvão de Sousa u Osvaldo Lira. Pero también de Vallet de Goytisolo o Soaje y, en menor medida, de Ugarte del Pino. Diríase que la oposición al liberalismo alimenta singularmente el derecho natural clásico, frente a sus versiones debilitadas por el

personalismo y los derechos humanos, de un lado, pero también a causa de la aceptación de la democracia (moderna) por otra parte. Incluso –de nuevo– López Valdivia, en sus vacilaciones, ilustra esa conexión».

Este volumen se suma al conmemorativo del medio siglo de las I Jornadas Hispánicas de Derecho Natural, también reseñado en este mismo número de *Verbo*, y constituye un hito destacado en la continuación de una obra que Elías de Tejada inició en 1972 y hoy se ve que goza de buena salud en el orden de los estudios filosófico-jurídicos.

Gaspar LAMARCA

AA.VV., *Manuale di Storia delle Due Sicilie*, Nápoles, Il Giglio, 2023, 152 pp.

En los últimos decenios se ha producido una renovación de la historiografía relativa a la unificación italiana, contemplada en particular desde lo que fue el Reino de las Dos Sicilias y, antes aún, el Reino de Nápoles. Pero, como subrayan los editores, nuestros amigos de la Fundación Il Giglio, faltaba una obra sistemática y al mismo tiempo accesible a todos sobre el periodo comprendido entre Carlos III y Francisco II.

Esa obra es la que ahora se ofrece, elegantemente editada y compuesta por distintos estudiosos, algunos de ellos docentes universitarios. Se estructura a partir del eje que constituyen los cinco reyes, si bien comienza con una síntesis de la historia anterior, obra de la profesora Mariolina Spadaro, de la Universidad Federico II de Nápoles. Los otros autores son Guido Vignelli, Gianandrea de Antonellis, Gennaro De Crescenzo y Luciano Rotolo. Al hilo del discurso centrado sobre los reinados se añaden breves fichas sobre algunos hechos o personajes relevantes. Son sus autores, además de algunos de los ya mencionados (como Mariolina Spadaro, Gianandrea de Antonellis y Gennaro De Crescenzo), Lucio Militano, Adriano Nardi, Elena Bianchini Braglia, Miguel Ayuso y Salvatore Lanza. Una amplia bibliografía final completa el libro.

Se trata de una obra destinada a colegios y escuelas, pero que ha de servir también como acicate a nuevos estudios más profundos. La orientación es acertada y no esconde algunas de las sombras del período, que Elías de Tejada subrayaba con frecuencia.